

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL
BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA**

**DELEGADOS ELEGIDOS PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DEL PERIODO ESTATUTARIO 2024, 2025 y 2026**

La Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, en ejercicio de sus facultades y, considerando:

1. Que, el artículo 11 de la Resolución 001 de enero 25 de 2024 expedida por el Consejo de Administración señala:

“La comisión Central de Elecciones y Escrutinios será la encargada de validar la información suministrada y el cumplimiento de los requisitos exigidos para quien aspire a ser elegido delegado, así como de informar al asociado aspirante el resultado de su solicitud de inscripción, al correo electrónico registrado en la base de datos de la cooperativa, a más tardar el martes veinte (20) de febrero de dos mil veintiuno (2024)”

2. Que, el artículo 13 de la Resolución 001 de enero 25 de 2024 expedida por el Consejo de Administración señala:

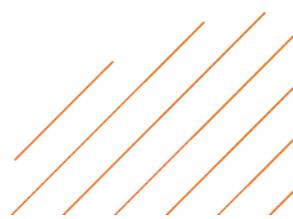
“La Comisión Central de Elecciones y Escrutinios publicará a través de la página Web de BENEFICIAR-ENTIDAD COOPERATIVA www.beneficiar.com.co las listas definitivas de candidatos a delegados inscritos por cada zona electoral a más tardar el martes veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 PM.”

3. Que, el artículo 14 de la Resolución 001 de enero 25 de 2024 expedida por el Consejo de Administración al referirse al proceso de elección dispone:

La elección de los delegados para participar en las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias para el periodo estatutario 2024, 2025 y 2026, se llevará a cabo el jueves (22) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), en el horario comprendido entre las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y las cinco de la tarde (5:00 P.M.).

4. Que, el artículo 14 de la Resolución 001 de enero 25 de 2024 expedida por el Consejo de Administración, señala:

“Cuando en una zona electoral el número de delegados a elegir sea igual o inferior al número de aspirantes válidamente inscritos, la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios podrá declarar a estos como los delegados elegidos”



5. Que, para dar cumplimiento a la Resolución 001 de enero 25 de 2024 expedida por el Consejo de Administración, la Comisión de Elecciones y Escrutinios se reunió el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos de los candidatos inscritos para participar en la elección de los delegados para el periodo estatutario 2024-2025 y 2026.
6. Que, luego de realizada la verificación de los candidatos inscritos para participar en el proceso de elección de los delegados a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias para el periodo estatutario 2024, 2025 y 2026, y toda vez que el número de aspirantes inscritos coincide con el número de delegados que se deben elegir, los integrantes de la Comisión consideraron que se debe dar aplicación a lo señalado en el artículo 20 de la Resolución 001 de enero 25 de 2024 del Consejo de Administración que establece:

“Cuando en una zona electoral el número de delegados a elegir sea igual o inferior al número de aspirantes válidamente inscritos, la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios podrá declarar a estos como los delegados elegidos y en consecuencia no se requerirá la realización de la jornada comicial en la misma, circunstancia de la cual se dejará constancia en el Acta que se elabore por la Comisión antes mencionada”.

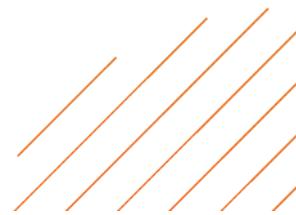
7. Que como consecuencia de lo señalado en el numeral anterior, los miembros de la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios, de manera unánime declaran elegidos como Delegados por cada zona electoral para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias para el periodo Estatutario 2024,2025 y 2026 a los siguientes asociados:

No	ZONA	DELEGADO	FOTO
1	ZONA 1 BOGOTA CENTRO 3 Delegados	LUZ ESTHER RODRÍGUEZ RIVEROS	
2		MARÍA YASMITH HERNÁNDEZ MONTOYA	
3		LUIS EDUARDO SEGURA CAMARGO	

No	ZONA	DELEGADO	FOTO
4	ZONA 2 BOGOTA NOR OCCIDENTE 3 Delegados	CECILIA DÍAZ GARCÍA	
5		WINSLOW HERNANDEZ ARIAS	
6		JORGE HERNANDO LEAL USSA	
7	ZONA 3 BOGOTA SUR 3 Delegados	EDUARDO ARNOLDO BARRERO VARGAS	
8		MELBA AMAYA ROBLES	SIN FOTO
9		DORA MARINA PULIDO RAMIREZ	SIN FOTO
10	ZONA 4 BOGOTA ORIENTE 3 Delegados	FELIX RODRIGO QUIROGA CUBILLOS	
11		INGRID LUCERO PATIÑO PATIÑO	
12		RAMIRO ALBERTO RUÍZ CLAVIJO	



No	ZONA	DELEGADO	FOTO
13	ZONA 5 CUNDINAMARCA 3 Delegados	LUCAS ORLANDO ORJUELA RODRÍGUEZ	
14		EDGAR ALEXANDER GALINDO BELTRAN	
15		ERNESTO DIAZ MORENO	
16	ZONA 6 OCCIDENTE 3 Delegados	LORENA MARIA ZAPATA SANCHEZ	
17		DUVAN EDUARDO IDARRAGA LOPEZ	
18		JUAN CARLOS LENIS COBO	
19	ZONA 7 SUR 1 Delegado	HUGO HERNANDO ESCOBAR RODRIGUEZ	SIN FOTO
20	ZONA 8 NORTE 2 Delegados	JOSE JOAQUIN GOMEZ RONDON	SIN FOTO
21		DIEGO FERNANDO MORALES GONZALEZ	SIN FOTO

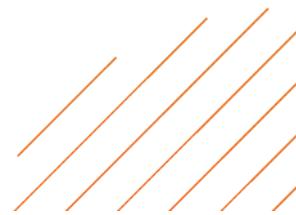




No	ZONA	DELEGADO	FOTO
22	ZONA 9 ANTIOQUIA 1 DELEGADO	JESUS SANTIAGO SAAVEDRA SANTA	
23	ZONA 10 ORIENTE Y BOYACA 1 Delegado	MARIA DEL PILAR CASTILLO ARIAS	
24	ZONA 11 EJE CAFETERO 1 Delegado	MARCELA RONDEROS ARIAS	
25	ZONA 12 LLANOS 1 Delegado	ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON	

Debidamente autorizado, se procede a su publicación, a los veinte (20) días de febrero de dos mil veinticuatro (2024).


JOSE ORLANDO QUECANO GÓMEZ
Representante Legal





LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL BIENESTAR SOCIAL "BENEFICIAR ENTIDAD COOPERATIVA"

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 37 y artículo 63 del Estatuto, este órgano de control social verificó la lista de asociados hábiles para participar en la elección de delegados de la XXXI Asamblea General Ordinaria de Delegados.

La fecha que se tuvo en cuenta para determinar la habilidad fue el 31 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta que la elección de Delegados fue realizada el día 19 de febrero de 2024, ninguno de los Delegados elegidos se encuentra inhábil.

En consecuencia, se mantiene la publicación de la lista de Delegados elegidos para participar en la XXXI Asamblea General Ordinaria.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., el primer (1) día del mes de marzo de 2024.



LUZ ESTHER RODRIGUEZ RIVEROS
Presidente

